



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

RADICACIÓN NO.: 080013153005201810010800
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BORIS DONADO TRUJILLO
DEMANDADO: GUILLERMO AUGUSTO GÓMEZ BOTERO

Se observa dentro del presente proceso se fijó el día 30 de mayo de 2023 para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

No obstante, el apoderado de la parte demandante solicito el aplazamiento de la audiencia toda vez que se encuentra fuera del país y no tendrá conexión a internet al momento de la audiencia, así las cosas, se procederá a decretar el aplazamiento de la diligencia prevista y se fijará nueva fecha y hora para la misma.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Aplazar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en precedencia. Se fija el día martes 15 AGOSTO de 2023 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia antes mencionada.
2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 75
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>30 MAYO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	